



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo  
Autónomo  
Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

## Delegación Territorial en CÓRDOBA

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA: **ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES.**

Dirección postal: CL RONDA DE LA MANDA 12. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

Teléfono: 957 598 297

Dirección de correo electrónico: [escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es](mailto:escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es)

N.º DE EXPEDIENTE: **14/2021/R/1, 14-03**

COLECTIVO: DESEMPLEADOS - GENERAL

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: No

### ACCIÓN FORMATIVA:

#### ADGG0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Nivel de cualificación: **2**

- N.º de horas de la acción: **880**

- Conducente a Certificado: *Sí*

- Horario previsto: de 9:00 a 14:00 horas

- N.º de plazas: **15**

- Fecha de inicio y fin previstas: Desde el 15/11/2021 hasta el 29/09/2022

- Prueba específica y/o entrevista:

- Solicitud de participación:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!/welcome>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/paginas/escuelas-centros.html>

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 12/04/2021 hasta el 08/10/2021

- Fecha y lugar de celebración de la sesión informativa, en su caso:

- Plazos de resolución del procedimiento de selección/baremación y alegaciones:

Selección / Baremación del 08/10/2021 hasta el 14/10/2021

Presentación de Alegaciones del 18/10/2021 hasta el 29/10/2021





- Lugar y/o web de publicación:

[https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!  
welcome](https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome)

[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-  
empleo/quiero-formarme/paginas/escuelas-centros.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/paginas/escuelas-centros.html)

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.

El alumnado seleccionado TENDRÁ DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE BECAS Y AYUDAS previstas en la Orden 23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre (modificada por Orden de 28 de diciembre de 2017)

Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. Acompañar la solicitud de Informe de Curriculum de Demanda emitido por la oficina del SAE correspondiente, a efectos de comprobar información sobre el perfil académico y profesional de los candidatos (Resolución de 11/04/2017 de la D.G. de Formación).